



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder subvención nominativa a la entidad Aproba canarias, S.L., por la organización del evento deportivo Sand Series Classic ITF Beachtenis Gran Canaria 2024

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad APPROBA CANARIAS, S.L. por la organización del evento deportivo SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024, así como, aprobar el convenio de colaboración al efecto.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por la organización del evento deportivo SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024, a favor de la entidad APPROBA CANARIAS, S.L. con CIF nº B72990682, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 – 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.

II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Anexo nº 8, de 17 de enero de 2024, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024
341/489.131	APPROBA CANARIAS, S.L.	25.000,00 €

III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220240000105, de fecha 26.01.2024, por importe de 25.000,00 €, en concepto de la organización del evento deportivo SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024.

IV.- Solicitud de documentación a la entidad APPROBA CANARIAS, S.L. con CIF nº B72990682, de fecha 01.02.2024 y número de registro de salida 2024 – 5359.

V.- Documentación general presentada por la entidad:

- RE 2024 – 20295, de fecha 07.02.2024.
- RE 2024 – 50582, de fecha 03.04.2024.
- RE 2024 – 54382, de fecha 10.04.2024.
- RE 2024 – 76796, de fecha 21.05.2024.

VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

VII.- Informe de necesidad elaborado con fecha 09.07.2024, por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2024 11:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2024 11:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/09/2024 12:52

DECRETO

2024 - 555

LIBRO

25/09/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

7006754ed121180918a07e835090b15H

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder subvención nominativa a la entidad Aproba canarias, S.L., por la organización del evento deportivo Sand Series Classic ITF Beachtenis Gran Canaria 2024

APPROBA CANARIAS, S.L. con CIF nº B72990682, por el evento, y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 25.000,00 €.- (VEINTICINCO MIL EUROS).

VIII.- Providencia de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 09.07.2024, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad APPROBA CANARIAS, S.L. con CIF nº B72990682 por la organización del evento deportivo SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024.

IX.- Informe relativo al apartado 2.5.5. de la Base de Ejecución nº 38 del presupuesto en vigor, de fecha 10.07.2024.

X.- Informe jurídico elaborado con fecha 02.08.2024, de la técnica de asuntos jurídicos del IMD.

XI.- Borrador del Convenio entre el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad APPROBA CANARIAS, S.L. con CIF nº B72990682, por la organización del evento deportivo SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024.

XII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 13.08.2024.

XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 14 de agosto de 2024.

XIV.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 23 de septiembre de 2024.

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas a la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 (BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2024 11:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2024 11:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/09/2024 12:52



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder subvención nominativa a la entidad Aproba canarias, S.L., por la organización del evento deportivo Sand Series Classic ITF Beachtenis Gran Canaria 2024

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38º 2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220240000105, de fecha 26.01.2024, referencia 22024000080 y aplicación presupuestaria 341/489.131 en concepto de la organización del evento deportivo SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024, por importe de 25.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad APPROBA CANARIAS, S.L, con CIF nº B72990682:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024	Beneficiario
341/489.131	Sans Series Classic ITF Beachtennis Gran Canaria 2024	25.000,00 €	APPROBA CANARIAS, S.L.

CUARTO. - El Sand Series Classic ITF Beachtennis Gran Canaria 2024 (edición número 16) ha continuado creciendo en requisitos de calidad, que hacen que este evento supere aún más las expectativas de años anteriores, con mucha responsabilidad ante deportistas, aficionados, ciudadanía, instituciones públicas, federaciones y patrocinadores, consolidándose como uno de los torneos más importantes del Mundo y como uno de los grandes eventos deportivos de la isla de Gran Canaria, todo un referente para la isla y para su capital, Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2024 11:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2024 11:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/09/2024 12:52



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder subvención nominativa a la entidad Approba canarias, S.L., por la organización del evento deportivo Sand Series Classic ITF Beachtenis Gran Canaria 2024

Evento con 6 días de duración y con diferentes categorías durante la semana y con la categoría principal entre ellas, la Sand Series Classsic \$50.000 + Hospitality + Officiating + TV-Streaming.

El organizador D. Octavio Jesús Santana Rodríguez, lleva años anteriores como autónomo y con la marca comercial ApPROBA Tenis Playa, durante más de 20 años ha organizado más de 100 torneos internacionales y nacionales de Tenis Playa, y ha pasado a Sociedad Limitada, para seguir creciendo en calidad, con la denominación APPROBA Canarias S.L.

Abierto para deportistas de todas las edades, en función de las categorías a las que se pueden apuntar, teniendo en cuenta que en la categoría Sand Series Classic sólo podrán acceder las jugadoras y los jugadores con mejor ranking mundial del ITF Beach Tennis World Tour. Podrá participar como público personas de todas las edades y de cualquier lugar del Mundo.

Objetivos que se persiguen y forma de cuantificarlos.

- * Potenciar el deporte y la vida saludable entre la población de Las Palmas de Gran Canaria, promocionando la práctica del Tenis Playa. Líneas de acción y cuantificación: mediante participación abierta a jugadores de cualquier nivel y de todas las edades, con igualdad total entre categorías masculinas y femeninas y con un gran beneficio para hoteles, restaurantes y múltiples comercios. Habrá una memoria con datos finales.
- * Disfrutar de un torneo de alta competición y de primer nivel mundial. Líneas de acción: con la participación de las mejores jugadoras y los mejores jugadores del Mundo, con repercusión en bastantes medios de comunicación de las islas, así como a nivel mundial en medios, revistas y redes sociales especializadas de Beachtennis, incluyendo retransmisión en directo vía streaming con calidad en el canal internacional de la ITF (International Tennis Federation) y en canales de TV deportivos. En caso de suspensión del evento en algún momento por motivos meteorológicos u otros, se aplazaría para los días más cercanos posibles. Se cuantificará con el ranking de participantes.
- * Promocionar de la isla de Gran Canaria y la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria como destino turístico-deportivo de calidad durante todo el año, mediante un evento sostenible. Líneas de acción: acogiendo a cada visitante del evento de forma personalizada, tanto a participantes, como al numeroso público y acompañantes de los diferentes países que nos podrán visitar en este gran evento consolidado internacionalmente y que puede llevar muchas imágenes positivas de la isla a diferentes lugares del Mundo, todo ello, dentro de un Plan de Sostenibilidad para el evento. Se verá reflejado con el seguimiento en RRSS, TV-STreaming, medios de comunicación, ...
- * Dinamizar la playa de Las Canteras durante varios días, con este deporte espectacular que ya forma parte de la vida diaria de Las Palmas de Gran Canaria. Cada día, pasando por ahí, se verá demostrado esto, así como en imágenes, vídeos y datos.

Inicio y fin del evento: desde el 14 al 19 de mayo de 2024.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2024 11:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2024 11:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/09/2024 12:52

DECRETO

2024 - 555

LIBRO

25/09/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

7006754ad121180918a07e8355090b15H

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder subvención nominativa a la entidad Aproba canarias, S.L., por la organización del evento deportivo Sand Series Classic ITF Beachtenis Gran Canaria 2024

Difusión del evento deportivo, medios prensa, RRSS u otros: El Sand Series Classic Gran Canaria de los últimos años ha generado multitud de noticias en webs y redes sociales internacionales especializadas, en numerosos periódicos digitales, prensa escrita, radios insulares y regionales, televisiones locales, regionales y nacionales, así como en otras muchas webs especializadas y redes sociales. Además, será retransmitido en directo por TV-Streaming para todo el mundo y en algunas televisiones internacionales.

Asimismo, se han emitido en años anteriores y se pretende es este año también reportajes tanto en la 1 de Televisión Española, en Teledeporte de TVE, en la TVCanaria y en otros canales. Las redes sociales (Facebook, Instagram, ...) son las que más seguimiento tienen del evento en los últimos años y se reforzarán aún más para 2024.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas del IMD, de fecha 13.08.2024, con la conformidad del gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

RESUELVE

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00.-€), , a la entidad APPROBA CANARIAS, S.L. con CIF nº B72990682 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.131.

SEGUNDA. - Conceder a la entidad APPROBA CANARIAS, S.L. con CIF nº B72990682, subvención directa nominativa, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00.-€), por la organización del evento deportivo SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024.

TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00.-€), por la organización del evento deportivo SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024, a la entidad APPROBA CANARIAS, S.L con CIF nº B72990682 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.131.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad APPROBA CANARIAS, S.L. con CIF nº B72990682, por la organización del evento deportivo SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024, siendo del siguiente tenor literal:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2024 11:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2024 11:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/09/2024 12:52



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder subvención nominativa a la entidad Aproba canarias, S.L., por la organización del evento deportivo Sand Series Classic ITF Beachtenis Gran Canaria 2024

"CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD APPROBA CANARIAS, S.L., POR LA ORGANIZACION Y CELEBRACION DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024".

Las partes que seguidamente interviene, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas incorporadas al documento,

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **Don Octavio Jesús Santana Rodríguez**, mayor de edad, provisto de DNI 44305692X; y **doña Isabel Aroa Sánchez Méndez**, mayor de edad, provista de DNI 44321468P, actuando ambos en nombre y representación de la entidad APPROBA CANARIAS, S. L., con CIF B72990682, con domicilio en la calle Alfredo Martín Reyes, núm. 3, planta 1, puerta D, de este término municipal.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023 de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del Alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don Octavio Jesús Santana Rodríguez y doña Isabel Aroa Sánchez Méndez, en calidad de administradores mancomunados de la entidad APPROBA CANARIAS, S. L. según escritura de constitución de sociedad limitada, de fecha 10 de enero de 2023, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, don Pedro Javier Viñuela Sandoval, bajo el número cuarenta y cinco de su protocolo.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2024 11:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2024 11:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/09/2024 12:52



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder subvención nominativa a la entidad Aproba canarias, S.L., por la organización del evento deportivo Sand Series Classic ITF Beachtenis Gran Canaria 2024

EXPONEN

I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, el apoyo a los deportistas, clubes y federaciones, entidades públicas y privadas para fomentar su labor entre los ciudadanos y para la divulgación y promoción del deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 – 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”, siendo una forma de desarrollar dicha actuación las subvenciones nominativas (Artículo 4.5 PES), a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6 d) del referido documento.

Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen los eventos y actividades deportivas.

IV. La entidad APPROBA CANARIAS, S. L., organiza y desarrolla el evento deportivo denominado “SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024”, que se celebró en la playa de Las Canteras desde el día 14 al 19 de mayo de 2024.

V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2024, se fijó una subvención nominativa a favor de la entidad APPROBA CANARIAS, S. L., por un importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.131, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024”.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2024 11:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2024 11:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/09/2024 12:52



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder subvención nominativa a la entidad Aproba canarias, S.L., por la organización del evento deportivo Sand Series Classic ITF Beachtenis Gran Canaria 2024

VI. La entidad APPROBA CANARIAS, S. L., acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria acordó, mediante resolución....., de fecha de....., la concesión de una subvención a la entidad APPROBA CANARIAS, S. L., por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024”.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la entidad APPROA CANARIAS, S. L., por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024”.

Uno de los fines de este Instituto es la divulgación y promoción del deporte y para ello, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el IMD ha decidido apoyar a la entidad APPROBA CANARIAS, S. L., para la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024”.

EI “SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024” es un evento que, a través de sus distintas ediciones, ha ido creciendo en requisitos de calidad, consolidándose como uno de los torneos más importantes del mundo, y como uno de los grandes eventos deportivos de la isla de Gran Canaria, siendo todo un referente para la Isla y para su capital, Las Palmas de Gran Canaria.

Este evento se celebró del 14 al 19 de mayo de 2024 en la playa de Las Canteras.

Los objetivos que se persiguen son, entre otros, los siguientes:

- * Potenciar el deporte y la vida saludable entre la población de Las Palmas de Gran Canaria, promocionando la práctica del Tenis Playa.
- * Disfrutar de un torneo de alta competición y de primer nivel mundial.
- * Promocionar de la isla de Gran Canaria y la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria como destino turístico-deportivo de calidad durante todo el año, mediante un evento sostenible.
- * Dinamizar la playa de Las Canteras durante varios días, con este deporte espectacular que ya forma parte de la vida diaria de Las Palmas de Gran Canaria.

La entidad APPROBA CANARIAS, S. L., cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de este evento deportivo, pero deberá realizar un gran esfuerzo para que tenga lugar esta prueba deportiva, siendo indispensable el apoyo de las instituciones públicas como es el IMD. Por ello, manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2024 11:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2024 11:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/09/2024 12:52



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder subvención nominativa a la entidad Aproba canarias, S.L., por la organización del evento deportivo Sand Series Classic ITF Beachtennis Gran Canaria 2024

organización y desarrollo del evento deportivo denominado “SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024”.

SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 14,07% del presupuesto de gastos estimado presentado por el beneficiario, que asciende a la cantidad de 117.706,00 €.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024”, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El IMD concede a la entidad APPROBA CANARIAS, S. L. la cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.131 del ejercicio 2024.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2024 11:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2024 11:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/09/2024 12:52

DECRETO

2024 - 555

LIBRO

25/09/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

7006754ad121180918a07e8355090b15H

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder subvención nominativa a la entidad Aproba canarias, S.L., por la organización del evento deportivo Sand Series Classic ITF Beachtenis Gran Canaria 2024

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2024, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria descriptiva y gráfica de la organización y celebración del evento deportivo denominado “SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024”, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una memoria económica que contendrá:
 - Una cuenta justificativa total de ingresos (relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada) y gastos correspondientes a la ejecución del evento deportivo en el ejercicio 2024 (relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión).
 - Una cuenta justificativa de los gastos inherentes a la subvención: relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha y forma de pago.
 - Facturas y gastos justificativos de la subvención por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al evento deportivo celebrado en el año 2024, así como, la documentación acreditativa del pago.

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 30 de septiembre de 2024.

QUINTA. Garantías

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2024 11:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2024 11:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/09/2024 12:52



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder subvención nominativa a la entidad
Approba canarias, S.L., por la organización del evento deportivo Sand Series Classic ITF Beachtenis Gran Canaria 2024

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

1. La organización y celebración del evento deportivo denominado SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024.
2. La promoción y difusión del BEACHTENNIS entre la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria.
3. Adoptar las medidas sanitarias que en su caso procedan determinadas por las autoridades competentes.
4. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

La publicidad y difusión que realice la entidad del proyecto deportivo subvencionado, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

1. Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
2. Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD o en quien esta delegue.
3. Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos y/o vídeos de todo tipo: notas de prensa, cartelería, entradas, etc.
5. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

OCTAVA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a la entidad APPROBA CANARIAS, S. L., por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado SAND SERIES CLASSIC ITF BEACHTENNIS GRAN CANARIA 2024.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2024 11:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2024 11:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/09/2024 12:52



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder subvención nominativa a la entidad Aproba canarias, S.L., por la organización del evento deportivo Sand Series Classic ITF Beachtenis Gran Canaria 2024

NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, si será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

DÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente Convenio de Colaboración por parte de la entidad APPROBA CANARIAS, S. L., determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DUODÉCIMA. Régimen jurídico

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”.

QUINTO. - Notificar al interesado.

Régimen de recursos. -

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2024 11:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2024 11:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/09/2024 12:52

DECRETO

2024 - 555

LIBRO

25/09/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

7006754ed121180918a07e9355090b15H

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder subvención nominativa a la entidad Approba canarias, S.L., por la organización del evento deportivo Sand Series Classic ITF Beachtenis Gran Canaria 2024

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

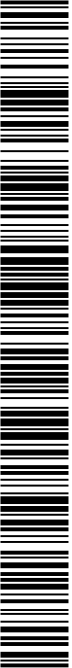
La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2024 11:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2024 11:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/09/2024 12:52

DECRETO									
2024 - 555	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
25/09/2024									
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria Ref.: EGA/YCG Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024 Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder subvención nominativa a la entidad Approba canarias, S.L., por la organización del evento deportivo Sand Series Classic ITF Beachtenis Gran Canaria 2024									
Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023) Eloy García Armas									
 7006754ed12180918a07e8355090b15H Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>24/09/2024 11:30</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>24/09/2024 11:38</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>24/09/2024 12:52</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2024 11:30	CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2024 11:38	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/09/2024 12:52
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	24/09/2024 11:30								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/09/2024 11:38								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/09/2024 12:52								